

vt  
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00618- 00

Bucaramanga, Cuatro (4) de Noviembre dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito enviado por el abogado LUDWING GERARDO PRADA VARGAS, en el que informa su imposibilidad de asumir el cargo de curador ad-litem, toda vez que se encuentra desempeñando el mismo cargo en más de cinco procesos diferentes; así las cosas se accede a lo peticionado y designa al abogado JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, a quien podrá notificarse en la dirección de correo electrónico jams.abogado@gmail.com, como curador ad-litem de la demandada MARTHA LUCIA RUIZ. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 hoy 5 de Noviembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA